El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,112——MONTEVIDEO VIERNES 26 DE ABRIL DE 1833——PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 101 : —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 158.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

En el Cordon.

En la casa de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Grané.

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro–Largo,

En la de Don Ceferino Farias

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes

Santa–Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San–Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Vierne—San Cleto y Marcelino ps.

Sol sale á las 6 40m–se pone á las 5 20

CORREOS

Dias en que salen de esta capital

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO,

EL que subscribe pone en conocimiento del comercio de esta Capital y hacendados del Estado; que habiendole los SS. Kendall trasferido por medio de escritura pública, y en pago de una dita, parte del ganado de su Estancia en Sta. Lucia chica; cualquier comprador será responsable, por el valor de la cantidad de ganado que extraiga de dicha estancia sin su anuencia ; y para que no se pueda alegar ignorancia, publica el presente aviso en Montevideo.

Federico Guillermo Place. abr. 25

OBEJAS y CABRAS,

HAY de venta de las primeras hasta el número de 200, y las segundas se darán á precio muy moderado, ó se cámbian por obejas de cria : el que las necesite, se verá con el encargado que vive en la calle de San Gabriel número 131. ab 25—c

AVISO.

SE desea tomar alquilado un Piano. Quien pueda proporcionarlo, hallara con quien tratar en la Carpinteria del Sr. Ruleau, calle de San Joaquin.

abr. 25 10—p.

SE HA HUIDO.

EL Dia 14 del corriente de la Estancia de Da. Estefania Hernandez en los Carrillos un negrito criollo de edad de 13 á 15 años en pelos de un petizo lobuno; su nombre es Antonio pero es conocido por Antuco· Lleva una camisa de listado azul, poncho de Paño usado, un sombrero usado; es delgado de cuerpo, y tiene el labio superior bastante grueso. La persona que lo entregue en Canelones á D. Pablo Ur oste, en Santa Lucia á D Mariano Vera, en esta Capital á D. Francisco Piñero Blanco en la plaza Mayor, en el pueblo de Mercedes á D. Martiniano Chilaberte, se le dará una generosa gratificacion;

abr. 24 —6p!

AVISO INTERESANTE.

SE ha recibido una partida de perfumeria, para muestra, recien llegada de francia, á saber pomada negra esencia de clavo, para teñir el pelo; jabon de hermosura, para blanquear el cutiz. El amigo de los dientes, pomada encarnada de uvas, para la boca calle de Sn· Gabriel Núm. 57, frente á D Diego Calo abr. 24—3p.

AVISO.

En el establecimiento de plantas y árboles frutales, en la quinta de la panadería de D Andres Thordike, sita á espaldas de la Recoleta de Buenos Ayres, hay para vender un surtido de *Arboles Frutales,* ingertados de las mejores calidades de Europa y América.

Entre otras hay las siguientes plantas para vender :—

Duraznos.

De la virgen, Bocados de dama,
Uvillas, Santa Helena,
Rey Jorje, pavias,
Carlo Magno }
Maypú ..... } especies nuevas,
25 de Mayo }
Grose Mignon (ultimamente introducido de Francia)
Teton de Venus,
Del Invierno

Pelones.

Avant rouge, chico colorado (muy temprano)
Verde (muy tarde, á últimos de Marzo)
Colorado, [grande, tarde y sobresaliente]

Priscos.

Amarillo, blanco, colorado·
Romano [el mejor de todos]
Verdes y del Invierno.

Damascos.

Varias calidades del pais,
Apricot–peche }
—muscat } últimamente introducido de Europa.
—d' Hollande }
Blanco de Portugal.

Manzanas.

Varias calidades de Córdoba.
—de Mendoza.
Grand Cochine }
Rinette } de Francia introducido en 1830.
Rinette de Canada }

Perales·

Chico blanco, Pera real, Sucre vert.
De una libra, Crimoisine,
Bergamota, con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducida de Francia.

Naranjos.

Chinos dulce del pais,
De Corrientes y del Rio Janeiro,

Limones.

Reales y comunes,

Uvas,

Cepas para viña. Chasselas,
Parrras, Corinth.
Muscat.
Fontainbleaux.
(Con varias otras calidades introducidas de Francia en el año de 1829)

Hay tambien :—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales. moras, higos, brevas blancas y negras, nisperos [mespilas Japonia] uva inglesa [ribes uva crispa] olivos, pomegranates, &c. &c.

Plantas de utilidad y adorno,

Paraisos, *Melia azedarack,*
Acacia, *Triacanthas,*
Robinia.
Alamos, *populus dilata,*
Sauce lloron, *Salix babilónica.*
Laurel benjui.
Rosales, espina inglesa con Multiflores.

☞ Desde el 15 de Abril, en este clima se puede hacer el *transplanto* de toda clase de arbol :—Seria bien el aprovecharse del tiempo, tal vez mas apropósito de todo el año, dirigiendo sus órdenes á D. Andres Thorndike, propietario de dicho establecimiento, ó á la oficina de la Gaceta Mercantil de Buenos Ayres.

A. Torndike Aril 23—90 p.

SE VENDE.

UNA chacra, sita en el Molino de viento, al lado de la quinta del finado D. Nicolas Herrera, y la de Don Juan Hernandez. Tiene una casa de azotea con una sala y dos cuartos: un hermoso monte de Duraznos, y una porcion de higueras; zanjeado todo y cercado con pita. El que la quiera comprar veas con su dueño en la misma chacra.

abr. 25

SE VENDE,

A un precio mui acomodado un terreno en la calle de San Sebastian, compuesto de 16 varas de frente al Sud y 30 de fondo al Norte ; tiene dos cuartos con los números 138 y 140 á la dicha calle y dos mas á su espalda: los que se interesen en su compra, ecurran á la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. y hallarán con quien tratar. abr. 10. 15p.

SE VENDE.

UNA Casa sita en la Calle de San Ramon Núm. 3 con todas las comodidades para una corta familia á un precio moderado: el que se interese en su còmpra, ocurra á la calle de San Juan N. 100 que hallará con quien tratar.

SE VENDE.

Dos casas en la calle de San Luis con los números 165 y 167 con 13 varas de frente y 48 de fondo El que se interese en alguna de estas casas, ocurra en la calle de San Felipe No. 118.

SE VENDE.

POR su voluntad un mulato de oficio barbero, llamado Mariano; es sano y sin vicios. El que lo quiera comprar vease con su amo que vive en la calle de San Felipe Núm· 33.

Abril 23·

SE VENDEN.

DOS negros jóvenes como de 14 á 15 años de edad, sin vicios ni enfermedades conocidas y aptos para todo servicio. Uno de ellos es de oficio sastre y tambien se contrata ó conchaba.—En a calle de San Pedro Núm. 117 darán azon.— abr. 23

AVISO.

EN la calle de S. Gabriel N. 16 hay de venta tirantes de seis y media varas de superior calidad y aprecio mas barato que el corriente de plaza.

abril 22

AVISO INTERESANTE.

LOS Asentistas del derecho impuesto á los cueros vacunos y caballares, habiéndose trasladado ya a su establecimiento en la gran Barraca destinada por la Superioridad para oficina de recaudacion; y deseando hacer partícipes á los introductores de frutos del Pais no solo de las proporciones ventajosas que ofrecen el local y los almacenes espaciosos que han mandado construir para la mejor conservacion de los articulos que en él se depositen, sino tambien de los fondos efectivos de la Sociedad de los empresarios, han acordado hacer llegar por medio de este anuncio á noticia de los habitantes de la campaña; que todo introductor a quien no conviniese verificar la venta de sus cueros cuando llegue á esta capital por razon de hallarse á precio infimo ó por cualquier otro motivo, y desee no sacrificar sus frutos por necesidad de dinero, puede depositarlos en la Barraca de los Asentistas, y recivir en plata efectiva las dos terceras partes de su valor por via de suplemento, sea cual fuere la cantidad de los cueros que deposite hasta que realize la venta de ellos; pagando el premio 1½ por ciento corriente en la plaza de Montevideo, sobre las sumas emprestadas, y con condicion de devolverlas con sus réditos á los seis meses precisos de la fecha en que las hubieren recivido.

AVISO,

SE desea alquilar una casa que tenga bastante comodidad, como para una familia numerosa; y que su precio mensual no eseda de 70 pesos: en esta Imprenta daran razon. abril 20

AVISO.

LA Sra. de Mr. Sisson recien llegada de Buenos Ayres se ha propuesto abrir una Escuela para niñas y niños pequeños, se propone enseñar la lectura, escritura, Aritmetica, la Gramatica· Castellana, la Costura, Bordar y Marcar, Las horas de enseñanza serán desde las ocho hasta las once de la mañau, y desde las once y media tendrá una clase de Señoritas hasta la una y media, ya de sus propias casas ó directamente de otros Escuelas que gusten dedicarse al Idioma Ingles; por la tarde seguirá con las mismas tareas que por la mañana con las niñas confiadas á su cuidado desde las tres hasta las cinco: en su casa calle d San Francisco número 57 empezará el Lunes 22 del corriente c ando espera se reunirán algunas niñas que ya la han prometido.

Abril 19.

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion Superior se saca á remate el abasto de pan y carne para consumo de los presos de las carceles pública y de Policía; las personas que gusten pueden dirijir sus propuestas á la oficina del departamento donde serán abiertas el Lunes 22 del corriente á las 12 del dia, y la que resulte con mayores ventajas para el erario se elevará al conocimiento del Superior Gobierno para su aprovacion. Montevideo Abril 17 de 1833; LAMAS

SE VENDE.

SEIS caballos para coche, en la casa del finado Gomez de Melo se pueden ver, y tratar. abril 18

EXTERIOR.

REPUBLICA PERUANA.

Nombramiento de Obispos y celebracion de Concilios.

La mejor apologia de la religion, no consiste en cuestiones y controversias contenciosas, que por lo comun solo producen encono y pertinacia; sino en la sencilla exposicion de las obras y maximas que pertenecen verdaderamente á la iglesia y en las practicas y obligaciones mas saludables, mas graves y mas sagradas. Las tentativas de los papas contra la soberania de los principes; la libertad mal entendida de la Iglesia sobre las inmunidades exageradas, y sobre los abusos verdaderos o falsos de la jurisdiccion eclesiàstica: la dificultad de juzgar á los obispos, y la inpunidad que resulta de ella; la escasez de los concilios y su abolicion, legitimada en cierto modo: la multiplicacion casi infinita de las apelaciones y recursos á los tribunales de Roma, y la estension indefinida de la potestad pontificia, causaban abusos y trastornos, y la relajacion, que está muy distante de la doctrina pura, de la moral exacta, y de las reglas seguras para la conducta de los fieles. Por otra parte el fanatismo de los Wiclesistas, Waldenses, y de cuantos se han abrogado la autoridad de enseñar y argüir, de arrancar y plantar, de destruir y edificar indistintamente: el error de los falsos reformadores evangélicos, dando á sus principios el *jus reformandi* sobre las dependencias y materias eclesiasticas; las falsas doctrinas que, á titulo de patronato ú derechos magestáticos, enseñan que el Señor temporal debe ser obispo y papa sobre todas las Iglesias, y derecho sagrado de su territorio; la libertad de cultos y de conciencia, y otras opiniones, han hecho que las naciones no se entiendan, ni puedan convenirse entre si mismas, y ocasionado furores y persecuciones funestas.

Detestemos eternamente estos principios desorganizadores, y todos los motivos con que se ha pretendido introducirlos. Emplémos todos nuestros cuidados, fuerzas, reputacion y poder, en la prosperidad futura de la patria y en estender el imperio de la religion. Tengamos mas celo por el restablecimiento de las costumbres y disciplina de los cristianos. Representemonos lo que un profundo politico le decia á su soberano: "Señor, vos venis "de dar á N. una Iglesia: él gozará las "rentas de este beneficio, y quedará á "vuestro cargo la penitencia y la obli"gacion de restituirlas" el mismo, sin embargo de ser eclesiástico y tener grande respeto á la Santa Sede, no dejò de representar con libertad á los soberanos Pontífices lo que juzgaba necesario para edificacion de toda la Iglesia. Habiendo criado el Papa Leon X. un gran número de cardenales, reprendió esta promocion hecha sin discrecion y sin eleccion: y este mismo escribió a su soberano al tiempo de revocar una órden: que era importante que sus mas ligeras palabras fueran inviolables, y con mayor razon las órdenes firmadas de su mano y selladas de su sello; que parece que este sabio de tanto crédito y espiritu no hubiera dado lugar á las desavenencias actuales.

Ninguna ventaja presentan las cuestiones inutiles y capaces de fundirnos. No es tiempo de examinar si los obispos reciben inmediatamente de Jesu-Cristo la potestad ó por medio del Papa, si este está obligado á observar los cánones y puede variarlos, examinar las causas de las principales reservas pontificias hablar sobre la restriccion de las facultades de los obispos: si el Concilio es superior al Pontifice y otras de esta especie. En su lugar debemos admitir las maravillas del Señor, y tributarle las alabanzas que merece al considerar el hermoso edificio de la iglesia americana. ¡O hija de Sion, sal del polvo: levántate á arreglar tu conveniente disciplina; sientate en ella. y rompe todos los lazos que en tu castidad te embarazaban dice el profeta Isais. No perdamos un instante para que el Supremo Pastor guie desde Roma su bendicion sagrada sobre esta vasta porcion de su rebaño. Ya veo que se congregan las iglesias dispersas y que los obispos con los Representantes de la nacion miden, como los ángeles en otro tiempo; la estension de Israel: que se multiplican los obispados, las parroquias y los seminarios eclesiasticos: que se promueven vigorosamente las misiones de infieles por plantar nuestra santa fé en esas bárbaras regiones que ocupan casi todo la inmensa estension del continente: que tratan de rectificar y estender en todas las clases del estado la instruccion religiosa: que excitan la aplicacion del clero hacia todos los ramos de las ciencias eclesiásticas, mejorando su enseñanza haciendose esta por las fuentes canónicas y separando las decretales apocrifas y las producciones de los siglos de ignorancia, que se cortan los abusos y se fija la reforma de las costumbres.

Nuestro Gobierno gusta de virtud y la estima, venera los pastores y tomará muchas veces sus consejos: conoce la estrecha conexion que hay entre los intereses de la relijion y del estado y que solo de este modo pueden florecer las costumbres la disciplina y la obediencia. Si las ocurrencias de los tiempos han ocasionado relajaciones y desordenes casi inevitables; en lugar de discursos y de ideas de refinamiento, hagamos representaciones enérgicas para el nombramiento de obispos y pastores venerables á quienes el Espiritu Santo puso para gobernar la Iglesia de Dios á fin de que con su vigilancia prudencia y perseverancia infatigable tanto en sus particulares diócesis cuanto en sus frecuentes concilios aprovechen los momentos mas preciosos, y elijan los medios mas acertados para contener el progreso de los abusos, salvar del naufragio lo que ha quedado de las antiguas reglás y que nos acercamos poco á poco al buen órden de los primeros siglos.

Todo lo demas se debe borrar por ahora de la ocupacion de los hombres. Nuestra ruina es irremediable, y vamos á quedar por mucho tiempo coufundidos, si no se eligen cuanto antes obispos que presidan las iglesías, y restablezcan sin pérdida de tiempo la perpetuo celebracion de los concilios nacionales y provinciales, que se han mirado siempre como el alma de la disciplina, los que establecen sus quebrantamientos, impiden su desprecio, y reparan las pérdidas insensibles que el tiempo y la relajacion hacen inevitables. Este es el único remedio eficaz que nos puede salvar en la presente tempestad.

No me detendré en mostrar, qué las iglesias sin obispos no conocen los derechos locales, su autoridad nativa, y la supereminencia natural, y que sus votos por lo comun son de mera ceremonia: que por la carencia de obispos y celebracion de concilios, la autoridad en los motropolitanos no ha conservado mas que el titulo de tales, con el privilegio esteril de llevar el pálio, y de que les preciese la cruz. Si la Italia padeció infinito por ausencia de sus obispos, con motivo de la resídencia de los papas de Aviñon; si Bolonia y Venecia hasta ahora se resienten de los desordenes y escandalos sufridos por esta causa, fulminandose contra ellos una bula de las mas terribles que habia expedido hasta entonces el Vaticano, y de los ejércitos que aumentaron los raudales del Pó con la sangre de los fieles; y si los Florentinos y la mayor parte de las ciudades fueron agitadas con la misma violencia, ¿cuanto no deberemos llorar nosotros y suspirar por su presencia en nuestras iglesias?

No me detendre en considerar que los pastores mas celosos y todos los hombres justos. conocen que ningnna regla de disciplina pùede bastar para mantener el órden; por que las mas santas se desusan cón el tiempo, y no son suficientes para conservar el edificio. Este es el origen de la necesidad y utilidad de estas juntas. Cada diócesis presenta en el concilio de estado en que se halla, contra que reglas de disciplina se falta mas y que abusos han prevalecido: los pastores dan cuenta en este tribunal de todos los obispos de la provincia: se oyen las quejas de los agraviados: se reciben los informes sobre la ocservancia y omision que se huya notado en los prelados: y á todos en general, y á cada uno en particular se les aplica su especial remedio. La sola espectacion del concilio provincial dice *San Gregorio Magno*, contiene la licencia de muchos, y despierta el cuidado de cuantos se han de dar razon de la administracion de sus oficios, ó de sus propias personas en el concilio de los Santos.

No habrá quien halle en este punto otro fuerte bastante capaz de corregir tantos abusos, olvidos, ignorancias de muchas obligaciones principales, corrupcion de costumbres en el cristianismo, falta de temor de Dios, obscuridad de la verdadera piedad, resfriamento de caridad, desprecio y desobediencia de los superiores, asi politicos como eclesiásticos, y finalmente de toda la santidad, que se echa menos en el cuerpo y todos sus miembros, desde la cabeza hasta la planta de pié. Luego la restitucion de los frecuentes concilios celebrados por su legitimo pastor, es el único medio que repetido y continuado. puede proveer á todos los males de oportuno y pronto remedio. Asi los Padres del concilio Niceno, el Sinodo general de Trento, el concilio Antioqueno, el Agatense, el cuarto y decimo de Toledo, y otros muchos los han mandado celebrar dos veces en el año, á lo menos anuales ó trenales, por la gran necesidad que hay de estas juntas para reparar la disciplina olvidada, ó para conservar la que dura. S. *Gregorio el Grande*, el Papa Ormisdas, y los Sumos Pontifices, han trabajado en conservar por todas partes la convocacion de estas respetables asambleas, y tenian necesidad de añadir á sus exhortaciones, penas y comunicaciones para que todos asistiesen á ellas.

Paso en silencio la controversia odiosa y de poca utilidad en buscar á quien hechar la culpa de que hayan venido á tanto desuso estas sagradas y venerables reglas canónicas y eclesiasticas, que tantas veces las han establecido y mandado. No es mi empeño llevar adelante esta pesquiza hasta descubrir al culpado. En los concilios que quedan referidos, se pruaba cuan encargada ha sido en todos tiempos y por toda la Iglesia la frecuencia de los concilios por las importantes utilidades que de ellos resultan al estado, á la gerarquia eclesiástica, y á la disciplina. Tambien queda visto cuan necesario sean para mantener el buen òrden en todo el clero, porque sino todos los grados se confunden entre sí mismo; se pierden los límites de las potéstades secular y eclesiasticas: los derechos de los metropolitanos vienen á ser un nombre vano; las diocesís padecen mil alteraciones, y la milicia eclesiástica que debe resplandecer en órden todo celestial y divino. toda se perturba, y á vuelta de este desorden la disciplina de las costumbres se enerva, y queda al arbitrio de cada uno.

Prescindiendo de esta y de otras necesidades que hoy se hacen conocer, tanto por falta de concilios y de pastores, que son trascendentales á todas las órdenes del estado, haré ver que esta frecuente celebracion de sinodos bajo sus legitimos pastores asegurará el órden público y la tranquilidad del estado. Lo primero porque ordenará con perfecta union y fidelidad á todos los ciudadanos con sus respectivos magistrados, alejando los tumultos tan perjudiales al estado y á la Iglesia. Lo segundo, porque por este medio se poblará lá nacion de perfectos politicos, que gobernarán en Justicia y en paz las provincias que se les ha confiado. Lo tercero. porqué el público reasumirá su verdadera piedad, su antigua sinceridad, y será defendido de agravios, guardandosele á cada uno su derecho.

REPUBLICA ARGENTINA.

Buenos Ayres, Abril 20 de 1833.

Siendo ya necesario proceder al nombramiento de un ministro para ajustar y concluir el tratado definitivo de paz entre esta República y el Imperio del Bassil, en cumplimiento del articulo 17 de la convencion preliminar celebrada entre los gobiernos de ambos estados y firmada el 27 de Agosto de 1828, el gobierno do Buenos Aires, encargado de las relaciones exteriores de la república, ha acordado y décreta:

Art. 1.° Queda nombrado el general D. Tomas Guido. ministro plenipotenciario, por parte de la República Argentina, para celebrar el tratado definitivo de paz entre esta República y el Imperio del Brasil.

2.° Extiéndase la credencial é instrucciones correspondientes, comuniquese é insertese en el Registro oficial.

BALCARCE.

Manuel V. de Maza.

EL UNIVERSAL

AUBRIOT.

MONTEVIDEO.

VIERNES 26 DE ABRIL DE 1833.

El gobierno de Buenos Aires, como se vé por el decreto de 20 del corriente inserto en otra columna, ha procedido yá al nombramiento de un ministro para ajustar y concluir el tratado difinitivo de paz, entre aquella República y el Imperio del Brasil. El gobierno de Buenos Aires ha fundado su resolucion en el articulo 17 de la Convencion preliminar, en el que se estipula el nombramiento de plenipotenciários para los objetos yá indicados; y la persona que ha elegido para desempeñar aquella importante mision no podia ser mas acertada; pero observamos que el artículo de la Convencion preliminar en que se establece el nombramiento de los referidos plenipotenciários, es correlativo al articulo 10 de la misma en que se indica la época en que aquel tratado debe tener lugar, que es cuando cese la proteccion acordada al gobierno legal del nuevo Estado por las altas partes contratantes, á saber, á los cinco años despues de jurada la Constitucion que él se diere; y no á los 5 años de su independencia: ese plazo está todavia algo distante; y esta observacion es tanto mas exacta cuanto que ajustado y concluido antes de aquel tiempo el tratado definitivo de paz, quedaria considerada la nueva República en estado de perfecta y absoluta independencia, cesando aquella proteccion, contra el espiritu y el texto mismo del articulo 10 que la hace extensiva á los 5 años despues de jura-

da la constitucion, en el caso de que su tranquilidad y seguridad fuesen perturbadas por la guerra civil. Para dar mas claridad á este concepto, copiamos dicho articulo á continuacion, y otro dia volveremos sobre este mismo asunto mas detenidamente.

CONVENCION PRELIMINAR DE PAZ.

"Art. 10. Siendo un deber de los Gobiernos contratantes auxiliar y protejer á la Provincia de Montevideo hasta que ella se constituya completamente, convienen los gobiernos, en que si antes de jurada la Constitucion de la misma Provincia, *y cinco años despues* la tranquilidad y seguridad fuese perturbada dentro de ella por la guerra civil, prestarán á su Gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo. Pasado el plazo expresado cesará toda la proteccion que por este articulo se promete al Gobierno legal de la Provincia de Montevideo: y la misma quedará considerada en estado de perfecta y absoluta independencia."

El comunicado subscripto *F. Dargean* no puede publicarse en este diario por que su contenido es puramente personal, y sin el menor objeto de interes público: en este concepto puede su autor retirarlo de esta oficina cuando le parezca.

En los últimos diários del Brasil se halla el informe de la Comision facultativa mandada por la Regencia á examinar el carácter de la epidémia que ha invadido la comarca de Irajá, de que hemos hablado en otro núm. Segun aquel informe el carácter de la enfermedad es una epidémia pestilencial, con bastante semenjanza á la peste del Oriente: la causa eficiente de ella proviene de una estagnacion de aguas ocasionada por copiosas lluvias sobre un basto terreno sin declive suficiente para agotarlas; y cuyos miasmas *paludosos* se desembolvieron en una grande extension de la atmosfera causando aquella terrible epidemia.

Extractos de Periodicos Extranjero.

—INGLATERRA.—*Elecciones.* Los periodicos ingleses anuncian que Sir C. Wetherell, Sir E. Sugden, y el coronel Sibthorn candidatos *tories* han sido rechazados por los Electores, el primero en Oxford, el segundo en Cambridge, y el tercero en Lincoln. Por otra parte los radicales han sido derrotados en todos los puntos; de forma que los dos partidos extremos fueron igualmene repelidos por los nuevos electores. Sin embargo fueron electos algunos *tories*, y ciertamente algunos cuya exclusion seria una verdadera calamidad: por exemplo, la separacion de M. Peel de la Cámara de los comunes seria una perdida nacional: esto fué presentido por los Electores, pues lo nombraron de nuevo. Entre tanto la gran mayoria constará evidentemente de hombres que ya han votado á favor del Bill de reforma y anhelan todas las consecuencias de él.

En Norwich, Hortford y Hull ha habido algunas escenas tumultuosas, cuyos autores todávia no son conocidos.

—MÉJICO—El General Pedraza ha sido reconocido al regreso de su destierro como Presidente lejitimo de la union Méjicana por el voto de diez Estados de la confederacion.

El siguiente es un extracto de su proclama al arribar á Vera Cruz.

"Mejicanos! despues de cuatro años de destierro me presento por segunda vez á las puertas de la República. No ha sido la presuncion la que me ha traido en medio de vosotros, ni tampoco la ambicion la que me indujo á tomar parte en los negocios del Estado; llamado por la voz publica volví á mi patria para cumplir y hacer executar las ordenes supremas de la nacion. Mejicanos! Vosotros que habeis conquistado vuestra independencia, y victimas hoy de un error lamentable peleais á favor del despotismo, sabeis que mi objeto principar es hacer cesar el estruendo de las almas, á fin de que la voz de la razon pueda llegar á vuestros oidos. Os pido que descanseis un instante, y despues me referiré á vuestras concienc̄ias por lo que determinareis."

El incendio destructor que estalló en Liverpool en la noche del 15 de Enero, destruyó.

14 almacenes
9 casas
Y de efectos
12,000 fardos y bolsas de algodon
15 canastos con granos
700 barricas de azucar

Junto con gran cantidad de harina añil, aceite de palma, espiritus, vinos ron &c.

Se estima en £200,000 el valor de los articulos perdidos. A saber—los 14 almacenes se estiman en £2,0 0 cada uno: las 9 casas en £200 cada una, y las mercancias que habia en cada almacen en £12,000.

La cuenta pues, será la siguiente.

Almacenes.......£	28 000
Casas............"	2,000
Mercancias......."	168 000
Total	198,000

—BRASIL.—*Documentos relativos á una conspiracion en la Capital de la Provincia de Minas Generales.*

—VILLA DE BARBACENA.—La Municipalidad de esta Villa informada circunstanciadamente de que por medio de una rebolucion há sido dimitido de la Presidencia el Exmo. Sr. Presidente resolvió en sesion extraordinaria hoy á las 7 de la noche comunicar al mismo Exmo. Presidente, que esta Cámara no reconoce otro Gobierno sino el legalmente establecido y jurado asi como no reconoce otro Presidente, sino el legal, y esto mismo participa á V. M. Imperial en cuya defensa esta Municipalidad toma con energia y patriotismo todas las medidas necesarias de precaucion.

Dios guarde á V. M. I. muchos años como conviene al Brasil—Noble y muy leal Villa de Barbacena 25 de Marzo de 1833. Señor *José Gomez Pereyra,—Alvin,—Feliciano Coelho Duarte,—Manuel F. da Silva,—Manuel Fagundes do Nascimiento,—Manuel José da Silva Canedo,—Mariano Jose Ferreyra,—Juan Gualberto Texeira de Carvalho.*

PROCLAMA.

CIUDADANOS!—La mas negra traicion pretende llevarnos al abismo! nuestra desgracia es cierta! Un gobierno instruso deponiendo de la Presidencia al Exmo. Sr. Manuel Ignacio de Mello y Sousa, empleado de nuestra entera confianza, y de una firmeza de caracter á toda prueva trata de dictarnos la ley! Esta Cámara todavia no ha recibido noticia oficial, pero este acontecimiento ya no es dudoso: hay toda certeza de que el dia 22 á las 8 de la noche se verificó en la Capital de la Provincia; haciendose cargo de la Presidencia el Sr. Manuel Suarez do Couto, y del mando de las armas Manuel de Tolledo Ribas. Ya veis como esta Cámara se ha comportado siempre que snpone en peligro nuestra adorada Patcia; y en esta ocasion apenas aparecieron los primeros rumores de un tal atentado es convocoda por su Presidente extraordinariamente, y en este instante se halla en sesion permanente dando todas las providencias que estan á su alcances. Resta que vosotros, ciudadanos honrados, verdaderos hijos de la Patria, coadyubeis sus esfuerzós. Consta igualmente que se halla preso nuestro buen Diputado el Sr. Vasconcellos aquel grande patriota que desde el principio de la independencia tantos servicios ha prestado: aquel que por tantas veces arriesgó su propia existencia para salvar á la patria del feroz despotismo. El grande patriota José Bento Leite Ferreira de Mello fué mandado salir en 24 horas de Ouro Preto; y todo en fin presagia una proxima disolucion. La anarquia nos llama á la puerta, nuestros bienes, nuestras esposas, nuestros hijos, nuestros amigos, todo, todo estamos proximos á perder, y hasta la propia libertad y nosotros mismos Si, amados ciudadanos, ¡ seremos esclavos del despotismo y gobernados por nuestros mas encarnizados enemigos que ha mucho desean bebernos la sangre pagandonos con la mas vil ingratitud los beneficios que del verdadero liberalismo recivieron en el grande pasado 7 de Abril de 1831!!

Esta cámara se persuadiria que el mal no tenia remedio, si pudiese dudar por un instante de vuestro patriotismo de vuestra honra de vuestra adhesion á la Constitucion que juramos defender de vuestro amor á la persona de nuestro adorado Emperador el Sr. D Pedro II. única prenda de nuestra felicidad: firme en estos principios se atreve á aseguraros que bien pronto volverá á restablecerse el órden, teniendo solo que recomendaros union y mas union, y que jamas deis oidos á cualesquiera sugestiones é intrigas; es tiempo de dejar los odios y prevenciones particulares y fixar todas nuestras ideas en defender la Patria amenazada por un puñado de facciosos. No os dejeis iludir con los engaños de los *Caramurús*, Consultad en todo á vuestra Cámara para deliberar de comun acuerdo lo que fuere mas conveniente y siempre por los medios de la Ley. Esta cámara queda convencida de que vosotros contareis con ella, asi como ella cuenta con vosotros: viva nuestra Santa Religion; Viva la constitucion! viva el Sr. Don Pedro &c. &c. Barbacena 26 de Marzo de 1833 firmados Los miembros de la Municipalidad.

—PROCLAMA DE LA REGENCIA DEL IMPERIO

Brasileros! Un horrible atentado tuvo lugar en la ciudad de Ouro Preto en la noche de 22 del pasado. Una sedicion militar con el mas bajo pueblo proclamò la deposicion del Presidente de la Provincia y la expulsion de algunos consejeros del Gobierno haciendo recaer la Presidencia en un Supleute. Quando sucedia esto estaba el benemerito Presidente en la Ciudad de Mariana en el exércicio de Elector. Las guardias nacionales de esta Ciudad se reunieron luego entorno de él para vengar la afrenta: los Pueblos de esta parte de Ouro Preto de que hay oficios por las Cámaras Municipales se declararon con la mas patriotica indignacion en favor del órden y de la legalidad protestando no reconocer Gobierno ni autoridad que no sea la legitima por todas partes las guardias nacionales fieles á su deber estan sobre las ármas: la autoridad del intruso no se estiende fuera de la ciudad y la sedicion no puede tener otro resultado que no sea el castigo de sus autores. Tal vez los ambiciosos que aspiran á elevarse sobre las ruinas de la Patria trasformen estos hechos haciendolos servir á sus planes anarquicos y destructures: éstad alertá contra sus artificios. El Gobierno vigilante sobre sus pasos y ayudado de los buenos brasileros no consentirá que la Patria sea entregada á los horrores de la anarquia. El deposito sagrado de la Constitucion y del trono Imperial del Sr. D. Pedro II se conservarán ilesos a pesar de la saña de los ambiciosos y turbulentos que pretendeu sacrificar á sus intereses y caprichos la prosperidad y la honra de la Nacion. Viva la Constitucion del Imperio! Viva el Emperador el Sr. D. Pedro II &c.

Francisco de Lima e Silva.
José de Costa Carballo.
Juan Braulio Monis.
Nicolas Fereyra de Campos Vergueiro.

MARITIMA

ENTRADA—*Dia* 25

Golota Nacional *Carolina*, de Paisandó salió el 17 de, corriente con destino á este puerto su capitan Juan Bautista Consiller, consignado á D. Lazaro de Maria, conduce.

190 fanegas de sal.
115 id. de trigo.
14 cueros de liebre.
19 docenas de cueros sueltos de liebre.
4 docenas de pares de riendas
2 arrobas de plumas.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

LA funcion anunciada para ayer jueves no ha podido verificarse á causa del mal tiempo y tendrá lugar hoy viernes 26.

NOTA—Se esta preparando para el Domingo proximo (si es posibie) una excelente comedia nueva en tres actos traducida del frances libremente por D. Joaquin José de Mora titulada el marido ambicioso en la que se puede asegurar no tiene del original mas que el pensamiento; fué executado por primera vez en Santiago de Chil, en celebridad de la promulgacion de la constitucion de aquella república.

Los demas por menores de la funcion se anunciaran en papeleta separada.

SE VENDE.

LA *Novisima recopilacion de las leyes de España*; se hallará en la tienda Nũm. 66 calle de San Pedro abr. 26.

SE NECESITA

EN esta Imprenta un hombre para dar tinta.

REMATE

POR BAENA Y SANCHEZ.

(En su casa calle de S. Carlos n.° 147.)

El remate anunciado para ayer jueves 25 del corriente, tendrá lugar hoy viernes 26.

A las 10 en punto.

POR LOS MISMOS.

El Lunes 29 del corriente en la calle de San José número 32 pasada la cuadra de las Sras. Navias, a la siguiente dirigiendose a la bateria. Se han de vender indispensablemente por la mas alta postura, todos los muebles existentes en dicha casa, por ausentarse su dueño del pais consistiendo en 2 pares mesas de arrimo, 18 sillas con asiento de esterilla, 2 docenas sillas de asiento barnizado, 3 docenas mas de jacarandá, y una dicha de caoba, 2 pares floreros, mecheros y candeleros de plat, 2 pares espejos, una cuja con colchones y colgadura, una mesa de caoba para centro de sala, 5 cuadros, dos sofaes, 2 alfombras, dos quinques, un estante de caoba y otro de pino, una comoda, una cuna, 2 lavatorios, un costurero, cristales, alhajas, loza, 2 capas, sillas ordinarias, 2 mesas ordinarias, 2 sillas de montar, algunos útiles de militar, como sables, charrateras, bandas, &c., y otros muebles que se venderan indispensablemente por lo que mas dieren. A las 10 en punto.

SE HAN PERDIDO.

DOS caballos uno zaino con dos manos y una pata blanca, con un bozal, y acollarado al otro, cuyo pelo es mala caña, ensillado con recado y freno: se perdieron en la calle de Sn. Carlos entre las 3 y las 4 de la tarde: el que los hallaré y los entregase en la tienda del Sr. de Lesslerrier calle de Sn. Pedro, No. 119 será gratificado. abril 19.

AVISO AL COMERCIO.

DESEA acomodarse un hijo del pais joven de 15 años, bien sea en tienda, almacen ó casa de comercio, y para ello sabe bien la aritmetica y teneduria de libros, y con principios de traducir el francés; la persona que lo necesite ocurra á la calle de San Carlos número 185. abril 18.

SE VENDE.

UNA negra joven como de edad de 25 años en la cantidad de 300 pesos, es sana y sin vicios conocidos; sabe hacer todo el servicio de una casa de familia el que la quiera comprar pueden ocurrir á la calle de S. Luis No. 69.
Abril 19.

SE ALQUILA.

UN cuarto decente como para un hombre solo; el que lo necesite pude ocurrir á la calle de S. Carlos número 97. Abril 17.

INTERESANTES A LAS SEÑORAS.

EN la zapatería esquina de la plaza, se han sacado botines para Señoras de punta cuadrada de todas medidas superiores recien venidos de Europa, y zapatos abotinados de punta cuadrada para niños y niñas superiores de la edad de 6 hasta la edad de 9 años, y botas de hombre de punta cuadrada á cinco pesos y medio de todas medidas superiores, medios botines de hombre de punta cuadrada á 4 pesos y medio, de todas medidas; gorras de pelo para niños y para hombres; botas para niños de punta cuadrada muy superiores de todas medidas.
abril 16. 3—p

SE NECESITA

UNA nodriza para criar á un niño, se quiere que sea sana y con buenas cualidades; se le dará un buen sueldo: ocúrrase á esta Imprenta.

SE VENDE.

CIENTO CINCUENTA cabeza de ganado vacuno manso, entre ellas 40 lecheras superioros. Se hallan entre Vegiga y Tala: el que quera comprarlas puede ocurrir á la cuadra del Porton Viejo, casa de D. Felipe Prego.

El vendedor ofrece tambien cuidar del ganado en el mismo campo, toda vez que el comprador no lo tenga, para lo cual se entendera con el que lo vende. abril 16—

MULAS DE VENTA.

HAY en una estancia en las inmediaciones de esta Plaza, en núm. mayor en que se podran escoger uno ó mas cargamentos, que se podrán entregar á los ocho dias de contratados, los individuos que desearen comprar, encontraran con quien tratar en la calle de San Sebastian casa N. 29. Már. 15

SE VENDE.

TODOS los Muebles que tenia el café de la Plaza que consisten en sillas, mesas, bancos, dos estufas nuevas, una maquina de loteria con muchos cartones, una Armazon, dos mostradores, una porcion de vidrios para un armazon, tren de cocina losas, bebidas, y botellas, frascos bacios: el que guste comprar alguno de estos articulos se verá con su dueño que estará en dicha casa, que se darán con toda equidad. Abril 13.

SE VENDE.

UN negro sin vicios por querer él salir de la casa de su amo—. En la Calle de San Francisco Núm. 90 darán razon. Abril 13.

SE VENDE.

UNA negra llamada Francisca de 30 años de edad por no querer servir en la cantidad de 290 pesos libres, lo mismo que costó; sabe lavar y planchar de todo lo que le pidan; el que se interese en comprarla puede verse con su amo en la calle de San Carlos número 107.
Abril 11.

AVISO

EN la calle de San Juan inmediato á las bóvedas, se vende un terreno con 20 varas de frente y 27 de fondo. el que lo quiera comprar se anoticiará en la esquina de la misma calle, número 9.
abr. 10.

SE VENDE

UNA negra llamada Victoria, de edad 25 años: sana y apta para todo servicio: la persona que se interese ocurra á la tiénda número 81, calle del Porton, y hallará con quien tratar.
abr. 9.

AVISO.

EL que subscrive, profesor del idioma ingles, tiene el honor de anunciar al público que dió principio á la Aula el 1º del corriente mes, en su casa, calle de San Felipe número 79, y no habiéndose reunido sino un número pequeño de los SS. que se habian subscripto, lo hace saber á los que no han asistido dara que tengan a bien concurrir, como á todos aquellos que estén dispuestos á aprender dicho idioma. El método es tan sencillo, que el profesor promete hacer progresar sus alumnos en mui corto tiempo; y no duda con tal ventaja que habrá muchos interesados que lo honren. El precio es de 5 patacones mensuales.
abr. 11. *José A. Garcia Ximenez.*

AVISO.

EN la Libreria de D. Ignacio Julian calle de S. Gabriel número 63, se hallan de venta los libros siguientes, á precios equitativos.

Historias, Novelas y Viajes.

Leyes.

Tapia Febrero novisimo, Id. Practica Criminal, Id. Recursos de fuerza, Id, Jurisprudencia Mercantil, Castro, Discursos sobre las Leyes, Almici Juris naturae Colon de Escribanos, Heinecci Elementa Juris Civilis, Id. Elementa Philosophoe Id: Juris Naturoe, Gomez Negro Practica Forense; Instituta de Castilla, Campomanes de Amortizacion, Traso de Regio Patronato, Coll Practica Forense. Noticia de las alcaldías, Manual de delitos y penas.

Varias obras de Instruccion y literatura

Saavedra empresas politicas, Carvallo elementos de agricultura, Joux cartas sobre la Italia, Duamel de agricultura, Monfort gramatica francesa, Claros varones de castilla, Elementos de fortificacion, Carvallo falsa filosofia, Consideraciones sobre varios puntos Historicos politico y economicos, Obras de Caracciolo, Oraciones de Ciceron, Almanaque de la filosofia, Valerio de las historias, Vidal idea Ortodoxa, Madramañ estilo de la lengua castellana, Vida y caracter de Mahoma, Picho gramatica y educacion, El honbre de letras, Cadalso cartas marruecas, Cartas Turcas, Santa Cruz Dorado Contador, Brost elementos de giro, Iturbi de cambios, Genouesi de comercio, Diccionario de la lengua castellana. Montesquieu espiritu oe las leyes, Garantia individual, Ensayo sobre las preocupaciones, Sistema de la europa, Lecciones de aritmetica, Flemenos de astronomia, Modo de enjuiciamiento, Los Pueblos, Industria y moral, Compendio de la Historia de Inglaterra, Historia de la Inquisicion, Catecismo por Say, Comentarios sobre las Leyes, Tratado de economia politica, Pequeña biografia, Principios de estratilejia. Concordato de america, Historia de Portugal, Gobierno Civil, Historia de Napoleon, Libertades de la Iglesia galicana, Maquiavelo Comentarios, Tratado de legislacion civil y penal, Venida del Mesias, Historia de Francia, Pintura del entendimiento humano, Batalla de Waerlo, Chateaubriand escrito sobre la Grecia, Quimica aplicada á las artes, Obras de Oliva, Alvarado fisica y astronomia, Ximenez, Diccionario latino español, Calepino de Salas, Gramatica de Carrillo, Diccionario Italiano español, Salmon revolucion de España, Dia grande de Navarra, Direccion de cartas de america, Errores de Llorente, Ortografia de la lengua castellana, Anquetil Compendio de la historia de España, Plano de Madrid Poesias de Colomer, Poesias de Anacreon Dia Lleno, Ciencia del mundo; Manual de comercio, La iberiada, Jardinero instruido. Arte de jugar á la Loteria, Réfranes castellanos, Siglo pitagorico. Saavedra república literaria, Arte del Romance Castellano, Rebusco de obras literarias, Leyes del Revesino Malilla y Cientos, El galatéo español, Reflexiones sobre la América, Geografia del Rhin, Antorcha de Cormeneros, Succesion Real de España, Norte de principe, Cazador instruido, Nuevo estilo de cartas, Introduccion á la sabiduria, Opúsculos sobre la cerveza, Lamentos de Young, diversion de las personas de talento, proverbios de Mendoza, Tenard analísis de química, Centon epistolário, Lecciones de virtudes sociales, Espíritu militar, Conducta política entre marido y muger, La Bélgica y la Polonia, Martinet historia civil, Gramática de Carrillo, papel rayado para música, Papel pintado de colores, Catones, Cartillas, Catecismo del P., Astete Lacroiz álgebra.

Aventuras de Gil Blas, Oscar y Amanda, Denevil, Lorimon ó el hombre segun es, Vida de Guzman de Alfarache, Id. de D Diego de Torres. Historia de Pelayo, Id. de Carlos XII, Huerfanos de la Aldea, La mujer Feliz, Gonzalo de Cordova, Matilde de Roquevi, La Eponina, Viages del joven Anacarsis, Historia de Joon Moore, Almacen de niños, La Estela por Florian, Isabel ó los desterrados, de Siberia, Colomer novelas morales, Id. Reflecsiones sobre las costumbres, Id. La perfecta casada, Atala, El viajador sensible, Memorias de Juan Brik, Aventuras de Telemaco, Historia de la insurreccion de los griegos, Conversaciones de Emilia, Marquesa de Portinag Los dos hermanos, El pensador Matritense, El Heroismo del amor y la amistad. Elena y Roberta, La Hada benefica, El Valdemaro, El Sabinianito ó el joven huerfano, Celia y Rosa, ó la buena hija, Amigo de los niños, Fabulas de Samaniego, Id. de Iriarte, Lecciones escojidas, El año 1831, Cometa del año 1832, Anastasia, Noches Lugubres, La Juanita Floresta española, cuentos, Daminville y Eelisa, Obras de M. Benet, La niña mendiga, Ana ó la Heredera, La Pamela Andreu, Historia de Amelia Boot, Rodrigo y Paulina, La hija de las olas, El misionero moribundo, ó amores de un francesen Java, Cementerio de la Magdalenas Manual de Casadas, Manual de criadas, Historia de Calvino, El caballero del Cisne, Aventuras de último Abencerrage, Barba azul ó la llave encantada, cuentos, Amor y religion ó la joven griega, el Quijote de la amistad, Castillo misteriosos, Cartas de Sofia, Valeria y Beaumanoir Clara Harlove, emprendedor ó aventuras en Asia, Nuevo Robinson, Carolina y Amelia, Henrique y Sinforosa, Irene y Clara, Los cajoncitos de Anita, Bruce y Emilia, Historia general de los viages el cuento misterioso, Castillo de Keniworth, Amor y espiacion, La heroina de Aragon, La Cueva de Benidoleyg, Aventuras de Safo y Faon,, D. Quijote de la Mancha, El heroe de Abisinia, Los arabes en españa, ¡Habrá que reir ó que llorar?, Los solitarios, El sello ó termino del infortunio, Plik y Plok, Xicotencal principe americano, Historia de Fudogia, El sueño en realidad, Causas secretas, Espiritu del Telemaco, Persiles y Sigismunda, Meras obras poéticas, Arte de jugar á la loteria, Sepulcro de Napoleon.

AVISO

DON Baltazar Delgado ha perdido un vale de trescientos y ochenta pesos plata, firmado por D. Manuel Ximenez y Gomez su fecha de hoy; cualquiera sujeto que lo haya encontrado se servirá entregarlo en casa de D. Feliz Bujareo, bien frente del Cristo en el Cordon, ó en su almacen, calle del Porton; en la intelijencia que á nadie le sirve este documento, por tener yá el correspondiente aviso el referido Sr. D. Manuel Ximenez y Gomez, para no dar el dinero, sino es á la persona á quien pertenece. A demas será gratificado el sujeto que lo entregue.—Montevideo, Abril 1º de 1833.

AVISO.

EL que se interese en comprar la Estancias partenecientes á los herederos del finado D. Genzalo Gomez de Mello situadas en el Rio Negro, y Maciel, puede ocurrir á tratar con el apoderado general en dicha testamenteria D. Agustin Barboza, quien informará de su estado, ganados, &c.
Marzo 19. 30—p.

SE VENDE

UN terreno en la calle de Sn. Vicente con 23½ varas de frente al O. y 25 de fondo al E., media cuadra de la plaza de la verdura, frente los cuartos de D. Isidro Arénas: el que quiera comprarlo puede verse con su dueño, que vive en la calle de San Ramon número 16.
ab. 9.

AVISO.

EN el Escritorio del corredor de Comercio que firma calle de S. Felipe Núm 104 se halla abierto un Registro de ventas de toda clase de fincas, es decir, casas, solares, terrenos, quintas, chacras, estancias, y toda otra clase de establecimientos: el cual proporcionará á los vendedores la ventaja de que sus fincas ó terrenos, esten continuamente anunciados en venta por los diarios hasta hallar comprador; y á estos el que por el referido Registro se impongan de la localidad de aquellos, lugar en que se hallan y demas condiciones que pueda requerirse para verificar el contrato de venta. Todos los SS. que deseen vender ó comprar podran dirigir á este Escritorio sus avisos con toda las esplicaciones que séa necesario al objeto que desean.
Cayetano Regalia.

AVISO.

UN extrangero que vive en la calle de San José número 8, se ha dedicado á la enseñanza del idioma frances; el que guste ocuparlo se ofrece á darle lecciones, bien en sus casas ó en la suya á cualquiera hora del dia ó de la noche por precio demasiado equitativo

---

EDICTO.

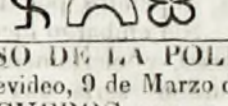
EL Alcalde que firma hace saber á los acrehedores del finado D. José Vazquez Delgado que por el delegado de la testamenteria D. Juan Delgado se han puesto de manifiesto los bienes de ella para pago del débito de ella para solicitud de varios acrehedores cuyo encargado dió avisos particulares á todos ellos con antecedencia; apesar de los cuales, no han concurrido todos los aclarado, en las clausulas del testamento constante en autos. Y por combenio de partes en acta de esta fecha he concedido treinta dias contados desde la fecha para que los ausentes é ignorantes se presenten aate este juzgado y oficio al infrascripto Escrivano, por si ó por apoderados con poder bastante á deducir derecho, con apercibimiento, que pasado dicho término sin mas citacion se sustanciará este asunto, y les parará todo perjuicio, y procederé á lo demas que haya lugar.—San José Marzo 26 de 1833.—*José Vigil.*—Por mandado de SSa. *Manuel Jáuregui,* Escribano Público.

Es copia,—*Jáuregui.*

AVISO DE LA POLICIA.

EN la oficina del reconocimiento de cueros existen algunos detenidos con las tres marcas que á continuacion van señaladas; lo que se hace saber á los interesados por medio de este anuncio á los efectos indicados en el edicto de 8 del corriente.

Montevideo, Marzo 14 del 833.
LUIS LAMAS.



AVISO DE LA POLICIA.

Montevideo, 9 de Marzo de 1833.

LOS CUEROS que se hallan detenidos en la oficina del reconocimiento pertenecientes al departamento de Maldonado, tienen las marcas que á continuacion se señalan; en vista de las cuales, podrán sus dueños hacer las diligencias necesarias para justificar su propiedad en el término de 90 dias con arreglo al edicto de 8 del corriente. LAMAS.

